

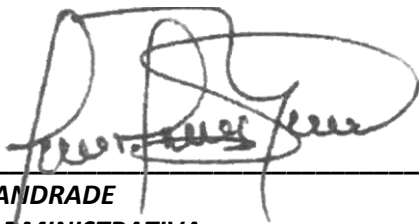
CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014.

SE COMPROMETE A:

“Promover y Adoptar la Seguridad Vial como algo inherente a todo el personal directo y/o contratistas al igual que a las personas que prestan servicios y/o reciben servicios de la empresa, mediante el diseño, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir el riesgo materialización de los accidentes de tránsito con consecuencias de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados en estrecha relación con los lineamientos de la normativa legal vigente del PESV como lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y lineamientos institucionales o internos” Lo anterior según la Política de Seguridad Vial de **CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.** Tiene alcance sobre toda la empresa y en consecuencia, es deber de quienes la integran, asumir el compromiso personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito y aplicar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Firmado en Palmira a los 27 días del mes de Septiembre de 2017.



JAMILETH ANDRADE
GERENTE ADMINISTRATIVA
CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS.